



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Ciudad Bolívar

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20186920100391

Fecha: 30-04-2018

20186920100391

692-AGDL-GAT

Bogotá, D.C

Doctora

DIANA CAROLINA VARGAS GUTIÉRREZ

Subdirectora de Políticas y Planes Ambientales

Secretaría Distrital de Ambiente

Avenida Caracas No. 54-38

Teléfono 3778899

Ciudad

Asunto: Solicitud de Viabilidad Proyecto No. 1450 – Recuperación, Protección y Manejo de la Estructura Ecológica Principal y/o la Franja de Borde Urbano Rural de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Respetada Doctora Vargas:

En atención al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Local 2017-2020 denominado CIUDAD BOLÍVAR UNA LOCALIDAD PARA LA CONVIVENCIA, CON OPORTUNIDADES Y MEJOR PARA TODOS, adoptado mediante Acuerdo No. 0052 del 24 de Septiembre de 2016, que establece el Proyecto: 1450. Recuperación, protección y manejo de la Estructura Ecológica Principal y/o la franja de borde urbano rural de la localidad de Ciudad Bolívar, cuyo objetivo es trabajar en las áreas de interés ambiental o áreas de riesgo por remoción de masa, para la planificación y ejecución de actividades e intervenciones ambientales por medio de acciones de restauración ecológica, renaturalización y paisajismo con participación; remitimos para su revisión y concepto de viabilidad, los siguientes documentos: Ficha EBI del Proyecto 1450, Documento Técnico de Soporte – DTS y Anexo Técnico.

Una vez sean revisados y si se requieren ajustes, estamos en la disposición de llevarlos a cabo, a fin de dar continuidad oportuna a los trámites contractuales correspondientes.

Agradeciendo la atención prestada, me suscribo.

Atentamente,


RAY G. VANEAS HERRERA

Alcalde Local Ciudad Bolívar (E)

Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: 1 CD

Proyectó: Yenny Katherine Serna - Referente Ambiental Alcaldía Localidad Ciudad Bolívar
Revisó / Aprobó: Cesar Corredor Gómez – Abogado de Apoyo FDI.CB

Carrera 73 No. 59-12 Sur
Código Postal: 111921
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI - GPD – F110
Versión: 02
Vigencia:
13 de febrero de 2018

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Bogotá DC

Doctor
RAY GARFUNKELL VANEGAS HERRERA
ALCALDE LOCAL CIUDAD BOLIVAR (E)
Carrera 73 No. 59 - 12 sur
Tel. 7799280
Ciudad

Referencia: Respuesta al radicado 2018ER102212, concepto de viabilidad para el
Proyecto de inversión local 1450 de Ciudad Bolívar

Cordial saludo,

En cumplimiento de la Directiva 012 de 2016, la Secretaría Distrital de Ambiente se permite informar que su proyecto No. 1450: "Recuperación, protección y manejo de la Estructura Ecológica Principal y/o la franja de borde urbano rural de la localidad de Ciudad Bolívar", fue revisado por las áreas técnicas pertinentes de la SDA, en lo relacionado con el componente ajustado, objeto de examen, enfocado en restauración ecológica.

En el anexo de esta comunicación se incluye **el concepto previo y favorable** para la meta: "Intervenir 4 hectáreas de interés ambiental o de riesgo por remoción con acciones de restauración ecológica, de renaturalización y paisajismo con participación social", a desarrollar mediante las actividades del proyecto, conforme a los documentos revisados; deben tenerse en cuenta las recomendaciones técnicas indicadas en el mismo.

Por otra parte, nos permitimos aclarar que la Secretaría Distrital de Ambiente no hará parte del Comité Técnico del contrato, ya que, acorde a las normas que regulan la materia y las competencias de esta entidad, no tenemos la facultad para integrar dicho Comité, por lo cual sugerimos a su despacho tramitar los ajustes formales del caso, en lo pertinente al numeral 2.3.1.3 del Anexo técnico Licitación Pública, que consigna esta condición, a fin de no causar inconvenientes en el proceso contractual. Lo anterior no impide reiterar nuestra disposición para resolver consultas técnicas puntuales que puedan requerirse durante el período de ejecución de dicho contrato.

Atentamente,



DIANA CAROLINA VARGAS GUTIERREZ
SUBDIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y PLANES AMBIENTALES

Anexos: Concepto Técnico en siete (7) folios

Proyectó: RICARDO RAMIREZ PACHON

**CONCEPTO PREVIO Y FAVORABLE PROYECTOS LOCALES - SECTOR
AMBIENTE**

N° 02 / 2018

RADICADO: 2018ER102212

FECHA DE RADICACIÓN:

<i>Fecha de Entrada:</i>	08/05/2018	<i>Fecha de Salida:</i>	22/05/2018
--------------------------	------------	-------------------------	------------

LOCALIDAD: Ciudad Bolívar

ÁREAS TÉCNICAS QUE CONCEPTÚAN:

Subdirección de Ecosistemas y
Ruralidad - Grupo Restauración

PILAR Y/O EJE:

Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética

LÍNEA DE INVERSIÓN:

Protección y recuperación de los recursos ambientales

DOCUMENTOS REVISADOS:

1. Ficha EBI (ajustada)
2. DTS del proyecto (ajustado)
3. Anexo técnico

I. NOMBRE DEL PROYECTO

Recuperación protección y manejo ambiental de la Estructura Ecológica Principal y /o la franja de borde urbano rural de La Localidad Ciudad Bolívar - Proyecto 1450

II. META DEL PROYECTO

- Intervenir 4 hectáreas de interés ambiental o de riesgo por remoción con acciones de restauración ecológica, renaturalización y paisajismo con Participación Ciudadana

III. CONCEPTO TÉCNICO

"Aval técnico. Se emite de acuerdo con los estudios técnicos, diseño, Especificaciones técnicas y normas que lo sustentan". Con base en las fichas de criterios de elegibilidad y viabilidad técnica.

AREA TECNICA QUE EVALUA: Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad SER - Grupo de Ruralidad, Bosques y Páramos

Criterios de elegibilidad	Los proyectos propuestos, en todos los casos, deben cumplir los siguientes criterios:	SI	NO
	Su localización sea sobre áreas no trabajadas por la localidad anteriormente o que contribuyan a consolidación o fortalecimiento de procesos anteriores dentro de una región o área principalmente sobre micro cuencas	x	
	Que sea innovador frente a otros proyectos similares y que su aporte sea significativo para el cumplimiento de la meta.	x	
	Que el impacto se represente en una comunidad no en individuos	x	
	Contribuyan a la protección de fuentes hídricas, bosques y páramos	N/A	
	Este articulado y sume a iniciativas de proyectos propuestos por instancias locales, municipales, nacionales o privadas	x	
	Contribuya a la disminución de la contaminación en fuentes hídricas	N/A	
	Contribuya a la implementación del Plan de Gestión de Desarrollo Rural de la Política Publica de ruralidad	x	
	Que esté enmarcado en el componente operativo en el Decreto Distrital 485 de 2015, por el cual se adopta el plan de manejo de Canteras, Áreas de Vegetación.... y la resolución CAR 1141 de 2006, por el cual se adopta el plan de manejo ambiental de la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá	x	
	Que esté orientado a acciones de restauración ecológica, educación ambiental y demás elementos que tiendan a la conservación de los Cerros Orientales de Bogotá.	x	
Criterios de viabilidad	Los proyectos propuestos, en todos los casos, deben cumplir los siguientes criterios:	SI	NO
	Valor adecuado según estudio de sector y comparación entre entidades y procesos similares	x	
	Establece una meta alcanzable según el tiempo estimado y por costos	x	
	El Proyecto guarde relación con las metas y objetivos del Plan de	x	

Desarrollo		
La tecnología planteada para el desarrollo de las acciones que haya sido comprobada comercialmente, por norma y sea adecuada para la zona. (Tener en cuenta para esto los contenidos de las guías ambientales del Ministerio de Agricultura y cartillas de BPA y BPG, Resolución ICA 3585, Resolución ICA 4174)	N/A	
Contengan criterios de calidad en los bienes y servicios requeridos.	x	
Las acciones y/o proyectos propuestos cumplan con lo estipulado en los planes de manejo de áreas protegidas	N/A	
El proyecto debe incorporar y/o considerar la normatividad vigente relativa a la protección de la Estructura Ecológica Principal.	x	
Debe estar contemplada la sostenibilidad técnica y financiera del proyecto	x	
El proyecto debe estar formulado bajo la metodología y contenidos contemplados en el Formato Documento Formulación de Proyectos de Inversión del Banco de Proyectos SDP.		
Que la ejecución del proyecto involucre actores locales del área de implementación del proyecto a fin de garantizar la continuidad del mismo	x	

Desde los criterios de elegibilidad y viabilidad el proyecto cumple.

ES VIABLE:			
SI	X	NO	

Projectó: Grupo de Ruralidad, Bosques y Páramos
 Revisó: Carlos Esteban Pinzón Salamanca
 Aprobó: Jimmy García Beltrán

AREA TECNICA QUE EVALUA: Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad SER - Grupo de Restauración

Se revisó el componente de Restauración Ecológica del contrato con que tiene como objeto *"Diseñar e implementar acciones de restauración ecológica y recuperación"*

ambiental, en áreas de interés socio-ambiental y zonas priorizadas de espacio público para la localidad de Ciudad Bolívar y su alcance para la presente vigencia es el de realizar los diseños de restauración de dos (2) hectáreas y a partir de este implementar acciones de restauración ecológica y recuperación ambiental de una (1) hectárea de zonas priorizadas de interés socio-ambiental en la Localidad de Ciudad Bolívar.

- El proyecto se enmarca en el plan de Desarrollo Distrital 2016-2020, denominado *"Bogotá Mejor para Todos"* y en el plan de Plan de Desarrollo Local 2017-2020 denominado *"Ciudad bolívar una localidad para la convivencia, con oportunidades y mejor para todos"*.
- Conciben la participación comunitaria como un actor de valor que debe ser involucrado en la planeación y ejecución de proyecto con enfoque de sostenibilidad ambiental.
- El proyecto pretende implementar acciones de restauración ecológica en zonas de interés ambiental, adicionalmente se contemplan zonas en situaciones de atención a emergencias que se puedan presentar por fenómenos de remoción en masa, inundaciones ocasionadas por la ola invernal.
- El alcance del contrato lo comprenden 3 componentes: administrativo, Técnico, y socioparticipativo.
- Los diseños a implementarse estarán basados en un diagnóstico biofísico y socioeconómico donde se delimitaran las áreas potenciales para restauración. Este documento lo entregará la Alcaldía al contratista, y se está desarrollando actualmente, mediante contrato de prestación de servicios CPS N°184 de 2017.
- El diagnóstico, diseños e implementación estarán enmarcado dentro de los protocolos, manuales, guía, resoluciones, decretos y normativa vigente.
- El proyecto busca realizar intervenciones en las zonas de estructura ecológica principal o áreas de riesgo por remoción en masa, incendios forestales o afectaciones ambientales a zonas de EEP, a través de acciones de restauración ecológica y recuperación ambiental en áreas de interés socio-ambiental y zonas priorizadas de espacio público con participación de la comunidad de la localidad, buscando mejorar la calidad de vida de sus habitantes con un ambiente sano.
- En caso de intervenir predios privados, el contratista gestionará las actas de

voluntades con los propietarios que les permita realizar las acciones.

- El proyecto contemple la socialización del proyecto ante la comunidad.
- El proyecto contempla el seguimiento, monitoreo y mantenimiento de las acciones.

Por lo anteriormente expuesto se considera que el proyecto a ejecutar mediante contratación pública, el cual tiene como objeto *"Diseñar e implementar acciones de restauración ecológica y recuperación ambiental, en áreas de interés socio-ambiental y zonas priorizadas de espacio público para la localidad de Ciudad Bolívar, promoviendo la construcción de territorios más resilientes, empoderados e integrados a la gestión del riesgo"*, Cumple con los criterios de viabilidad sujeto a las siguientes recomendaciones, que se indican enseguida, en la parte correspondiente.

ES VIABLE:			
SI	X	NO	

Proyectó: Estefany Moná Florez
Revisó: Magda Méndez
Aprobó: Jimmy García Beltrán

IV. Criterios a tener en cuenta (recomendaciones a ajustar)

Diligencie las recomendaciones que el Fondo de Desarrollo Local debe mejorar para que el proyecto sea técnicamente viable

AREA	RECOMENDACIÓN
	<p>Se recomienda lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• En el documento se entiende la existencia de dos diagnósticos: uno comprende la caracterización biofísica y socioeconómica para identificar las áreas a intervenir, el cual se malinterpreta como si el contratista fuera a realizarlo (2.3.2 ETAPA II: DISEÑOS DE RESTAURACION) sugiriéndole desarrollarlo teniendo en cuenta la bibliografía del tema y normativas vigentes. Sin embargo, al inicio del documento se menciona que el diagnóstico se está actualmente realizando mediante el contrato de prestación de servicios CPS N°184 de 2017, por lo tanto, en la actual contratación no se contempla el

<p>Área Técnica:</p> <p>Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad: Grupo de Restauración</p>	<p>desarrollo de este diagnóstico. Por otro lado mencionan en el numeral 2.3.3 ETAPA III (DIAGNÓSTICO PRELIMINAR Y RECONOCIMIENTO GENERAL DEL ESTADO Y LA NECESIDAD EN MATERIA AMBIENTAL O DE RIESGO DE LA LOCALIDAD) el desarrollo de otro diagnóstico en materia ambiental y de gestión del riesgo. Por ende se recomienda aclarar cuáles son las diferencias y por qué se desarrolla luego de las estrategias de restauración, y si este diagnóstico es base de las estrategias. En el caso de referirse al mismo diagnóstico favor unificar y aclarar en redacción mencionando el Contrato al que está sujeto su desarrollo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mencionar que las acciones estarán sujetas a las normativas de cada jurisdicción y requerirán la aprobación de la autoridad competente (SDA y/o CAR). • No limitar al contratista con listados de especies, ya que cada escenario posee ecosistemas de referencia y condiciones ambientales diferentes. Por ende se recomienda mencionar que la selección de especies se realizará teniendo en cuenta el ecosistema de referencia, condiciones actuales del ambiente, especies nativas, disponibilidad en viveros entro otros criterios de selección. • No limitar al contratista con los diseños y/o estrategias a implementar, por ende se recomienda mencionar la bibliografía existente y normativas a tener en cuenta para el desarrollo de los diseños (No se recomienda utilizar <i>Chusquea scandens</i>, tener en cuenta la recomendación anterior). • Aclarar que el contratista deberá realizar labores de mantenimiento a las áreas intervenidas antes de su entrega, con el objeto de garantizar el buen estado de la intervención (como mínimo dos mantenimientos). Así mismo, deberán especificar a cargo de quien quedaran los mantenimientos en los próximos 3 años. • Mencionar que por medio de la socialización del proyecto con las comunidades se gestionará el visto bueno de la misma, mediante acta, para la posterior intervención en campo. • Mencionar que los diseños de restauración y las áreas a intervenir deberán contar con la aprobación de la autoridad competente mediante acta de reunión. Por ende el contratista deberá gestionar su aprobación. • Se recomienda aclarar formas de pago sujeto a los entregables. • Aclarar si el valor estimado del contrato incluye el costo de la interventoría, o este rubro se contempla aparte. • Mencionar que el material vegetal deberá proceder de viveros certificados y con previa aprobación de su buen estado físico antes de traslado a campo, considerar que las normativas requieren de alturas mínimas del material vegetal (Acuerdo 009 de 2010 aplica para áreas
--	--

	<p>en jurisdicción CAR).</p> <ul style="list-style-type: none"> Contemplar profesional forestal con conociendo en SIG para la entrega de información cartográfica según los formatos y requerimientos de la Alcaldía.
<p>Área Técnica:</p> <p>Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad:</p> <p>Grupo de Ruralidad, Bosques y Páramos</p>	<ul style="list-style-type: none"> Corregir el dato de UPR Ciudad Bolívar pues no existe, seria UPR Tunjuelo. Como puede que el contrato se desarrolle en zona rural o zona urbana se debe mencionar que se debe generar una aprobación de los diseños y áreas de la autoridad competente para cada caso: SDA o CAR. Se sugiere incluir dentro de las normas vigentes y lineamientos institucionales que el contratista debe revisar el Plan Nacional de Restauración. Restauración ecológica, Rehabilitación y recuperación de áreas disturbadas. Bogotá, D.C.: Colombia. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2015. Se debe incluir tanto para diagnósticos como para la ejecución del proyecto la consolidación de la información cartográfica en medio digital, georreferenciando los lugares a intervenir y las acciones ejecutadas.

EL PROYECTO ES VIABLE:	
Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad: Grupo de Ruralidad, Bosques y Páramos	SI
Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad: Grupo de Restauración	SI
ES VIABLE:	SI

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

